



NACIONAL



**RESOLUCIÓN 207/2018**  
**MINISTERIO DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL (M.S.y D.S.)**

Rectificación de la Resolución N° 172/2018, cobertura de cargos vacantes en la planta permanente.  
Del: 31/10/2018; Boletín Oficial 05/11/2018.

VISTO el EX-2018-39064800-APN-DGRRHH#MDS y la RESOL-2018-[172](#)-APN-MSYDS del 19 de octubre de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución mencionada en el Visto se designa a las personas que se consignan en el Anexo IF-2018-47785825-APN-DDCYCA#MSYDS en los cargos de la Planta Permanente, Niveles, Grados, Agrupamiento y Tramo del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del Personal del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), homologado por el Decreto N° 2098/2008, y en la unidad organizativa que se detalla en cada caso.

Que, por un error material e involuntario, se omitió consignar en el Anexo indicado en el Considerando anterior, los números de Documento Nacional de Identidad de las personas designadas.

Que, en consecuencia, es necesario proceder a la rectificación de la mencionada Resolución, modificando el Anexo, agregando los correspondientes números de Documento.

Que la presente medida no constituye erogación monetaria alguna.

Que DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que la SUBSECRETARIA DE ARTICULACION JURIDICO INSTITUCIONAL ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley de Ministerios, sus normas modificatorias y complementarias; el Decreto N° [355/17](#) y su modificatorio y el Decreto N° [808/18](#).

Por ello,

La Ministra de Salud y Desarrollo Social resuelve:

Artículo 1° - Rectifíquese el Artículo 1° de la RESOL-2018-[172](#)-APN-MSYDS, en lo que respecta al ANEXO IF-2018-47785825-APN-DDCYCA#MSYDS, siendo el correcto el ANEXO IF-2018-49674160-APN-DDCYCA#MSYDS por los motivos expresados en los Considerandos de la presente.

Art. 2°.- Comuníquese, dese a la Dirección Nacional del Registro Oficial y publíquese la presente por el término de UN (1) día y oportunamente archívese.

Carolina Stanley.

Enlace al texto completo de su respectivo anexo desde [aquí](#).

